

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, de protección oficial, que se identifica con el número 2, sita en el paraje «El Palmeral», en Balerna, término de El Ejido. Se distribuye en dos plantas y tiene un almacén vinculado. Tiene una superficie construida de 108 metros 84 decímetros cuadrados, y el almacén vinculado tiene una superficie construida de 26 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, carretera de Balerna a Balanegra; este, vivienda de igual fachada que se identifica con el número 3, y oeste, vivienda de igual fachada que se identifica con el número 1.

El solar que ocupa tiene una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados, con los mismos linderos consignados para la vivienda. Tiene su fachada orientada al sur, a calle de nuevo trazado.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.322, libro 542 de El Ejido, folio 77, finca número 42.881.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 10.020.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 25 de marzo de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—28.540.

ESPLUGAS DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Mónica Hernández Estruch, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugas de Llobregat,

Por el presente edicto adicional al librado en fecha 9 de abril de 1998 se hace constar: Que debe rectificarse el edicto anterior, dimanante del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 267/1997-D, en el sentido de, donde dice en la descripción de la finca correspondiente al lote primero «Una participación de 1/201 avas partes de la finca: Departamento número 1», debe decir «Una participación de 1/207 avas partes del departamento número 1».

Dado en Esplugas de Llobregat a 13 de mayo de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—28.800.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 15/1997, se siguen actuaciones de juicio de menor cuantía, a instancia de doña María Belén Paniagua de Paz, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Jurado Reche, contra don Daniel Galán López y desconocidos herederos de don Claudine Fuego, declarados en rebeldía, en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado la notificación de sentencia de fecha 18 de febrero de 1998, a los demandados en ignorado paradero, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Jurado Reche, en nombre y representación de doña María Belén Paniagua de Paz, contra don Daniel Galán López y contra los desconocidos herederos de don Claudine Fuego y consecuentemente debo declarar y declaro válido y eficaz el contrato privado de compraventa, del piso 1.º, letra A, sito en la calle Lima, número 8 de Fuenlabrada (Madrid), entre doña Belén Paniagua de Paz como compradora y don Daniel Galán López como vendedor y consecuentemente condeno a los citados demandados a otorgar la correspondiente escritura pública de compraventa bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el plazo de diez días desde la fecha en que adquiera firmeza la presente resolución se procederá a su otorgamiento de oficio y todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su publicación.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los desconocidos herederos de don Claudine Fuego, en ignorado paradero, es por lo que expido el presente.

Dado en Fuenlabrada a 13 de abril de 1998.—La Secretaria, María Jesús Carasusan Albizu.—28.619.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 101/1996, a instancia de «AVCO Servicios Financieros Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, contra don Florencio Sánchez Talaván y doña Purificación Fernández Carmona, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 8.106.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, séptimo, letra A, situada en la séptima planta del portal número 11, del conjunto residencial «Naranjo», sito en la calle Galicia, 3, de Fuenlabrada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y dos terrazas. Tiene una superficie de 94 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de su planta, caja de la escalera, vivienda letra D y una pequeña zona sin edificar del bloque; a la derecha, entrando, vivienda letra B; a la izquierda, resto de la finca matriz, y al fondo, con zona ajardinada. Le corresponde una cuota de participación del 2,521 por 100, sobre el valor total del inmueble. Asimismo, le corresponde, como derecho objetivamente real, el condominio del 0,71 por 100 indivisos sobre la finca destinada a zona verde común. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.212, libro 157, folio 33, finca 19.966, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Florencio Sánchez Talaván y doña Purificación Fernández Carmona, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—28.547.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 152/1997, se tramita juicio de faltas por amenazas, en el que, con fecha 21 de octubre de 1997, se ha dictado la siguiente resolución:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don Pedro Antonio Pérez García por la falta que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando las costas del proceso de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Pedro Antonio Pérez García, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 20 de mayo de 1998.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—28.401.